



RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 19.833/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Marta Susana REINOSO, responsable de la cátedra Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, mediante la cual solicita la designación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem en la cátedra mencionada con anterioridad a efectos de profundizar los conocimientos teóricos-prácticos de los alumnos interesados por iniciarse en la docencia en el nivel superior;

QUE el espacio de las Ayudantías se constituye como instancia de formación permanente en la construcción de herramientas conceptuales y metodológicas para el diagnóstico de instituciones educativas;

QUE la asignatura Educación Formal III pertenece al 4to. Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y se dicta en el 1er. Cuatrimestre;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con el Plan de Formación respectivo;

QUE por Notas Nros. 1032/05 y 07/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Secretario Académico, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud interpuesta por la Prof. REINOSO;

QUE mediante Disposición Nº 028/06, dictada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato, se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en adquirir formación en la cátedra Educación Formal III;

QUE obra Formulario de Inscripción de las alumnas Lorena Fátima PIÑERO y Teresa Margarita MERCADO y Curriculums Vitae correspondientes;

QUE a fs. 11 se cuenta con el Acta respectiva de la Comisión Evaluadora la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1º Lorena Fátima PIÑERO y 2º Teresa Margarita MERCADO y la designación de ambas postulantes dado que las mismas reúnen los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a las alumnas Lorena Fátima PIÑERO y Teresa Margarita MERCADO como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la cátedra Educación Formal III correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 4º año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 21 de Marzo de 2006 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza Nº 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las alumnas Lorena Fátima PIÑERO (D.N.I. Nº 26.053.302) y Teresa Margarita MERCADO (D.N.I. Nº 27.994.005), como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem de la cátedra Educación Formal III correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 4º Año de la Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día del 21 de Marzo del 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

046